

**FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS PARA ELECCIONES DEL 9 DE  
DICIEMBRE DE 2021**

**SEÑORES.  
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL**

- I. De conformidad con el Art. 35 del Reglamento para la elección de presidente de la Sede Nacional y directorios provinciales de la Casa de la Cultura Ecuatoriana “Benjamín Carrión”, por nuestros propios derechos, presentamos nuestra postulación para el proceso electoral convocado para el 9 de diciembre de 2021, para elegir al directorio provincial del Núcleo del Guayas

Dejamos constancia y aceptación de las dignidades detalladas a continuación:

<b>DIGNIDAD:</b>	DIRECTOR/A PROVINCIAL	FIRMA
NOMBRES COMPLETOS:		
NÚMERO DE CÉDULA:		
TELÉFONO / CORREO ELECTRÓNICO:		

<b>DIGNIDAD:</b>	PRIMER VOCAL PRINCIPAL	FIRMA
NOMBRES COMPLETOS:		
NÚMERO DE CÉDULA:		
TELÉFONO / CORREO ELECTRÓNICO:		

<b>DIGNIDAD:</b>	SEGUNDO VOCAL PRINCIPAL	FIRMA
NOMBRES COMPLETOS:		
NÚMERO DE CÉDULA:		
TELÉFONO / CORREO ELECTRÓNICO:		

<b>DIGNIDAD:</b>	PRIMER VOCAL SUPLENTE	FIRMA
NOMBRES COMPLETOS:		
NÚMERO DE CÉDULA:		
TELÉFONO / CORREO ELECTRÓNICO:		

<b>DIGNIDAD:</b>	SEGUNDO VOCAL SUPLENTE	FIRMA
NOMBRES COMPLETOS:		
NÚMERO DE CÉDULA:		
TELÉFONO / CORREO ELECTRÓNICO:		

II. Los abajo firmantes, de conformidad con el Art. 37 del mencionado Reglamento, declaramos no estar incursos en ninguna de las inhabilidades previstas para ser candidato o candidata en dicho proceso:

(Marcar con Si o No en la respectiva casilla de verificación)

- a) Quienes tengan sentencia ejecutoriada que condene a pena privativa de libertad, mientras esta subsista;
- b) Quienes adeuden más de dos pensiones alimenticias;
- c) Quienes hayan sido destituidos de un cargo público
- d) Quienes estén inhabilitados para el ejercicio de cargo público, lo cual será verificado mediante el certificado emitido por el Ministerio del Trabajo;
- e) Quienes tengan con la Casa de la Cultura Ecuatoriana, contratos de bienes y servicios de los previstos en el Sistema Nacional de Contratación Pública y en la Ley Orgánica del Sector Público


III. De conformidad con el Art. 38 del mencionado Reglamento, adjuntamos a este formulario los siguientes documentos habilitantes:

	Director/a	Vocal principal 1	Vocal principal 2	Vocal suplente 1	Vocal suplente 2
a) El certificado de cada candidato que acredite mínimo dos años de pertenencia al respectivo Núcleo Provincial de la Casa de la Cultura Ecuatoriana o al Registro Único de Artistas y Gestores Culturales;					
b) El Plan de Trabajo de la lista;					
c) Hoja de vida de cada uno de los candidatos;					
d) Los servidores de la Casa de la Cultura deberán presentar la solicitud de licencia sin sueldo o de vacaciones, con la fe de presentación de la unidad de Talento Humano, una vez que ha sido calificada su candidatura.					

Para recibir notificaciones, señalamos la siguiente dirección electrónica:

\_\_\_\_\_

**Firmas:**

Director/a:	
Vocal principal 1:	Vocal suplente 1:
Vocal principal 2:	Vocal suplente 1:

Recebido por,

Ab. Jorge Velasco Cabrera  
SECRETARIO DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL  
CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA NUCLEO DEL GUAYAS

Lugar, Fecha Hora de recepción \_\_\_\_\_